

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

DECRETO de 20 de octubre de 2023, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por la que se aprueba el Calendario Laboral de Fiestas Laborales para el año 2024.

(BOCCE de 20 de octubre de 2023)

De acuerdo con el Decreto de 15 de septiembre de 2023 de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Ciudad de Ceuta para el año 2024 y Resolución de fecha 6 de octubre de 2023, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2024, se hace pública la relación de festivos para el año 2024:

- Día 1 de enero: Año Nuevo.
- Día 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Día 28 de marzo: Jueves Santo.
- Día 29 de marzo: Viernes Santo.
- Día 10 de abril: Eidul Fitr (Fiesta de Culminación del Ramadán).
- Día 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- Día 13 de junio: San Antonio.
- Día 17 de junio: Eidul Adha (Fiesta del Sacrificio).
- Día 5 de agosto: Nuestra Señora de África.
- Día 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- Día 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre: Día de todos los Santos.
- Día 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRIGUEZ

CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

FECHA 20/10/2023